



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE JUNIO DE 2008	Suplemento 6865	G
-----------	-----------------------	---------------------	-----------------	---

No.- 23724

TABULADOR DE SUELDOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS JALPA DE MENDEZ



C. JESÚS SELVÁN GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; HAGO SABER:

QUE EN USO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; PRESENTO EL TABULADOR DE SUELDOS O REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; DE ACUERDO A LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS QUE REGIRAN EL EJERCICIO FISCAL 2008, QUE SUSTITUYE AL PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007 EN EL SUPLEMENTO 6796 C. BAJO EL NUMERO 22938. MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CATEGORIA	RANGOS	
	MINIMOS	MAXIMOS
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$50,000.00	\$68,000.00
SÍNDICO DE HACIENDA	\$18,000.00	\$35,000.00
REGIDOR	\$15,000.00	\$25,000.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$30,000.00	\$58,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$25,000.00	\$40,000.00
DIRECTOR	\$28,000.00	\$55,000.00

CATEGORIA	RANGOS	
	MINIMOS	MAXIMOS
SUBDIRECTOR	\$20,000.00	\$38,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$20,000.00	\$35,000.00
ASESOR TECNICO	\$28,000.00	\$55,000.00
COORDINADOR "A"	\$15,000.00	\$30,000.00
COORDINADOR "B"	\$13,000.00	\$25,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 8,000.00	\$24,000.00
JEFE DE AREA	\$ 7,000.00	\$22,000.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 6,000.00	\$20,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DESDE LA CATEGORIA SIGUIENTE A LA DE JEFE DE PROYECTO A LA ULTIMA CATEGORIA	\$ 1,000.00	\$15,000.00

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ ESTÍMULOS DE MANERA QUINCENAL O MENSUAL AL PERSONAL DE CONFIANZA CON LAS CATEGORÍAS ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE TABULADOR.

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ ESTÍMULOS DE MANERA TRIMESTRAL ADICIONALES POR ASIGNACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN MONTO DE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) AL PERSONAL DE CONFIANZA DE ACUERDO A SU ALTO RENDIMIENTO Y/O PRODUCTIVIDAD DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ ESTÍMULOS ADICIONALES DE FIN DE AÑO, POR ASIGNACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA POR UN MONTO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

CUARTO.- SE DEROGA EL TABULADOR DE SUELDOS PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6796 ÉPOCA 6A. DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.

EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS FUE APROBADO EN LA CUADRAGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABÁSICO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY OPRGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C. JESUS SELVAN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

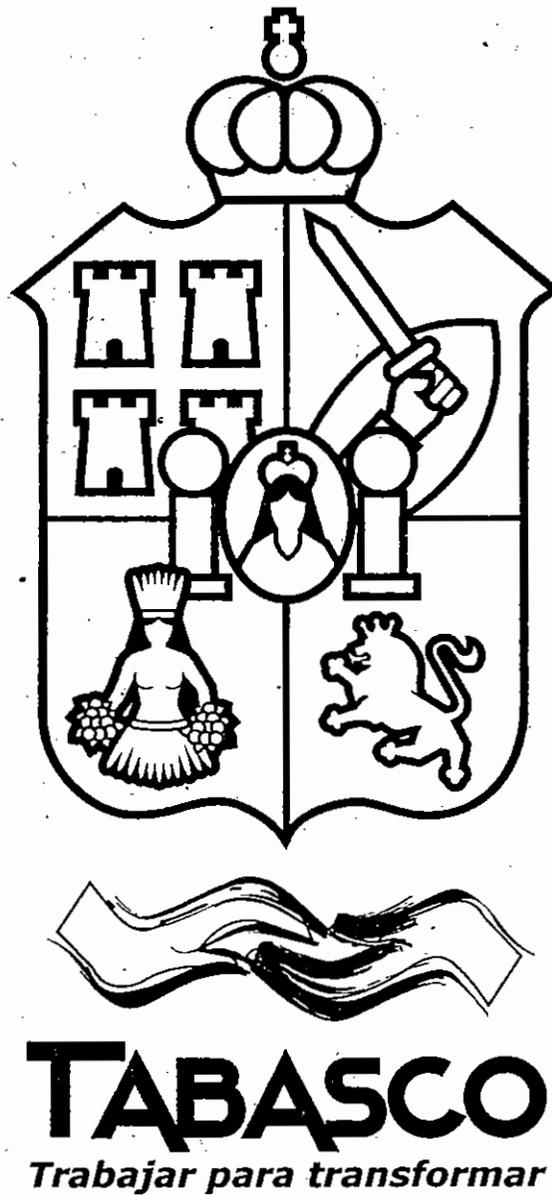


2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL

L.I.A ANA GRACIELA DOMINGUEZ OVANDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



2007 2009
DIRECCION DE ADMINISTRACION



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.